

Minuta de Comunicación N° 592

EL CONCEJO MUNICIPAL

SANCIONA LA SIGUIENTE

MINUTA DE COMUNICACIÓN N° 592

Art. 1).- **SOLICÍTASE** al Departamento Ejecutivo municipal realice gestiones ante la EMPRESA PROVINCIAL DE LA ENERGIA para que desde sus oficinas técnicas, administrativas y/o legales, aclaren debidamente a la población la forma en que se llegó a determinar el consumo de los usuarios particulares, comerciales, industriales, etc., en el último bimestre.

Art. 2).- **SOLICÍTASE** al Departamento Ejecutivo Municipal lleve a cabo tratativas con la E.P.E., a fin de que revea la facturación del servicio de energía a aquellos comercios, Pymes, Instituciones civiles, profesionales autónomos y monotributistas y demás alcanzados por las restricciones de trabajo impuestas por el Gobierno Nacional y Provincial como consecuencia de la pandemia del COVI 19, o bien se anulen las facturas ya en poder de estos usuarios.

Art. 3).- Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, Junio 11 de 2020.-

ES COPIA FIEL

OMAR C. STEFFEN
a/c de la Secretaría H.C.M.

Dr. VÍCTOR MANUEL ELENA
Presidente H.C.M.